



INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTES

Dando cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías y al reglamento respectivo sobre la preparación del informe de Comisario, y; en razón del nombramiento que me fuera honrado como COMISARIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEGAMULLOTRANS S.A., según resolución de la Junta General de Socios, para el año económico 2016, y con el fin de cumplir las obligaciones en la Superintendencia de Compañías, cumplo con poner en vuestro conocimiento el presente Informe de Comisario sobre las actividades referente al ejercicio económico del año 2016.

2. ALCANCE

- Verificación y análisis de las disposiciones estatutarias, contractuales y reglamentarias de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEGAMULLOTRANS S.A., evaluación y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros; medición del sistema de control interno por el año 2016.
- Aplicación de procedimientos de revisión, que tiene como finalidad reunir las evidencias necesarias que permite concluir sobre la razonabilidad de los componentes de los estados financieros.
- Orientar y satisfacer las afirmaciones sobre la calidad de las operaciones relacionadas con el aspecto administrativo y de servicios de la Constructora durante el período analizado.
- Procedimientos específicos necesarios que se aplicarán en las circunstancias, tales como: Cotejo de saldos entre los estados financieros y los registros contables, seguimiento de las operaciones de mayores, diarios generales y su respectiva documentación de respaldo, inspección ocular de los inventarios de activos fijos en general.
- Análisis de las razones, indicadores e índices presentados en los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2016, conclusiones y recomendaciones.

3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO

a) Disposiciones legales, estatutarias y contractuales

Se observa que la Compañía ha cumplido en lo relacionado a los libros básicos tales como: Libro de actas de Juntas Generales y Juntas Extraordinarias y libro de acciones; de la misma forma la emisión de las acciones de cada uno de los socios.

b) Componentes de los estados financieros

Se ha cumplido con las NIIF'S en lo referente al proceso contable por el período analizado, determinándose la veracidad legal de la documentación de sustento y registros contables del período que se informa.

c) Estructura organizacional por departamentos

PRESIDENCIA
GERENCIA
CONTABILIDAD

Se pudo detectar que los departamentos antes indicados en la Compañía se encuentran debidamente estructurados y dirigidos por sus titulares, los que han demostrado, capacidad y dedicación para la buena marcha de la Compañía.

d) Fundamentos para opiniones y conclusiones

Se verificó las técnicas de control previo y concurrente, sobre las operaciones administrativas y financieras determinando su total cumplimiento.

4. CONCLUSIÓN:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEGAMULLOTRANS S.A., y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración de la Junta General de Accionistas la aprobación final de Los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEGAMULLOTRANS S.A., al 31 de diciembre del 2016.

Salcedo, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

Luis Danilo Cajamarca Tenorio
COMISARIO

